

DECRETO Nº 1 6 3 2

NEUQUÉN, 10 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 11595-M-09, originado en la Nota Nº 127/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito del Juzgado Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas -Intendencia-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto Nº 0975/09 mediante el cual se aprobaron los parámetros y alcances para la realización de dicha evaluación y los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe Nº 631/09, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Nota s/nº, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas - Intendencia- detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 0975/09 y a lo solicitado por Informe N° 631/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas -Intendencia-, que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- a liquidar las mismas en forma retroactiva al 01 de marzo de 2009, en los casos que corresponda; de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 0975/09 y a lo solicitado por Informe N° 631/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Administración de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 11595-M-09, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

ANEXO I
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

INTENDENCIA

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS –JUZGADO N° 1-

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Categoría otorgada	Cat. Marzo	Cat. Octubre	Cat. Enero/10
006105	MALPU SALAZAR HECTOR SANTIAGO	019	17	100	020	020		
002260	PALMA SILVIA DEL CARMEN	020	31	100	023	021	022	023
005967	GUAYQUIL CLAUDIA GLADYS	019	17	92	020	020		
041776	ROMERO CLAUDIA	012	8	92	013	013		
005948	TORRES SANDRA BEATRIZ	019	18	92	020	020		
006080	FRADES PATRICIA NOEMI	019	17	88	020	020		
007413	MORENO MARISA DEL CARMEN	012	12	88	014	013	014	
042277	PINO FABIAN EDUARDO	012	13	88	015	013	014	015
007477	RASCOVICH MARTA MELANIA	018	14	88	019	019		
041999	GARZONI ROSANNA EDITH	012	9	80	013	013		
004702	MATUS FIGUEROA BLANCA OLGA	020	25	80	022	021	022	
042151	MINO FABIO JULIO	012	8	80	013	013		
043375	RIQUELME CLAUDIA DEL CARMEN	012	4	80	013	013		
004720	SEGURA MONICA IRIS	021	25	80	023	022	023	